

Discurso del Director del BANCO DE MEXICO

El señor Rodrigo Gómez, Director General del Banco de México, S. A., pronunció el discurso que reproducimos a continuación, ante la Asamblea Anual del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en Nueva Delhi, India, el 9 de octubre de 1958.

Señor Presidente, señores Gobernadores:

ANTE todo, la Delegación de México desea agradecer sinceramente la calurosa y gentil hospitalidad que nos han dispensado el pueblo y el Gobierno de la India. Todos nosotros nos sentimos muy felices de encontrarnos en este gran país.

A nombre de la Delegación de México en esta décimatercera Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, me es grato felicitar calurosamente a los Directores Ejecutivos por su excelente informe y por los magníficos logros de esta institución durante el año fiscal que acaba de terminar.

Las operaciones del Banco durante el año fiscal

que examinamos alcanzaron su nivel máximo desde su establecimiento. Esto constituyó una muy benéfica contribución financiera frente al reajuste económico mundial y las severas presiones en la situación internacional de pagos de la mayoría de los países.

La producción industrial del mundo ha disminuído de una tasa de crecimiento de 11% en 1955 a una de 5% en 1956 y de sólo 2% en 1957; el comercio industrial registró una tasa de crecimiento de 7% en 1957 en comparación con tasas de 10% en cada uno de los dos años previos. Por consiguiente, han sido de importancia los préstamos del Banco para aminorar estas tendencias de la producción y el comercio mundiales.

Sin embargo, las fuertes diferencias en el comercio y el ingreso *per cápita* entre las naciones más desarrolladas y las menos desarrolladas se han continuado ampliando, dado que el peso del reajuste ha recaído más en los países económicamente menos capacitados para soportarla. Ningún progreso duradero en el bienestar económico mundial puede ser posible sin acelerar la tasa de desarrollo en los países menos avanzados. En esta tarea, el Banco Mundial tiene un papel clave que desempeñar.

Por esta razón, México ve con satisfacción el hecho de que las políticas y las prácticas de préstamo del Banco Mundial, dentro de los límites de sus estatutos, se están haciendo más flexibles incluyendo, en casos específicos, los tan necesitados financiamientos para gastos en moneda local.

México tiene vigentes con el Banco Mundial seis préstamos por un total de 186 millones de dólares, que están contribuyendo al financiamiento de importantes proyectos de transporte y de energía eléctrica. En el Pacífico Noroeste los espectaculares avances en la producción agrícola e industrial han sido estimulados, durante el período 1953-1957, por inversiones públicas equivalentes a 240 millones de dólares, a las que el Banco Mundial para el Ferrocarril del Pacífico ha contribuido con una inversión adicional de 61 millones de dólares. Durante la próxima administración (1959-1964) los programas de desarrollo económico de México en ferrocarriles, presas y canales de riego, caminos, escuelas y puertos requerirán inversiones públicas de un orden equivalente a las realizadas en los últimos seis años, es decir, alrededor de 2 mil millones de dólares, de las que una parte significativa representa proyectos productivos susceptibles de recibir financiamiento externo. Estamos seguros que el Banco Mundial participará de nuevo directamente en este financiamiento.

Hace dos años nos fue grato anunciar una liberación adicional del 18% de la suscripción de México al capital del Banco Mundial, principalmente con el fin de facilitar operaciones de préstamo con nuestras hermanas repúblicas de América Central.

Estamos complacidos de ver que el Banco usó pronta y efectivamente estos fondos para destinarlos a proyectos en Costa Rica, El Salvador, Guatemala,

Honduras y Nicaragua. Como resultado, más de la mitad de la suscripción del 18% de México, que monta a cerca de 12 millones de dólares, se ha prestado ya. Se espera que una cantidad adicional será gastada próximamente en compras en México para diversos proyectos en dichos países.

Hemos seguido con gran interés los progresos logrados por el señor Presidente del Banco Mundial Eugene Black para obtener de otros países miembros el derecho a usar el capital pagado del Banco para préstamos y ha sido satisfactorio para nosotros que muchos otros países en desarrollo, no sólo en América Latina, sino también en Asia y en Africa, hayan podido permitir en medida creciente que el Banco use la porción del 18% de su capital.

En México creemos que es importante que las operaciones del Banco continúen en la alta escala recientemente lograda. Como apoyo tangible al Banco en esta labor y con la esperanza de que otros miembros lo hagan también, tengo el placer de anunciar que México retira ahora las restricciones que quedaban para que el Banco pueda usar el total del 18% de su suscripción de capital al Banco Mundial incluyendo los *reembolsos* que se obtengan, que estarán ahora disponibles libremente para compras en cualquier parte y para ser desembolsados en los próximos dos años. Al igual que antes, querría pedir al Banco que, al usar estos fondos, dé preferencia a los préstamos destinados a nuestros vecinos en América Central y al resto de países de América Latina.

Señor Presidente: La Delegación Mexicana desea unirse a otros Gobernadores para felicitar al señor Black por su reelección como Presidente del Banco por el período que termina en 1963. Estamos en verdad complacidos de poder contar de nuevo con la vasta experiencia del señor Black en los problemas del financiamiento del desarrollo mundial. El ha ampliado e indudablemente continuará ampliando las fronteras de una cooperación mundial efectiva para el desarrollo económico. Su influencia en el establecimiento de políticas sanas y vigorosas de inversión y de ahorro ha sido internacional. Por sus contribuciones originales y efectivas al desarrollo económico mundial merece la gratitud y el reconocimiento por igual de países industriales y de países menos industrializados. Muchas gracias.

México en la CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL AZÚCAR de 1958

Como miembro del Convenio Internacional del Azúcar desde el momento de su firma en 1953, México estuvo representado en la Tercera Conferencia Internacional del Azúcar, celebrada en Ginebra en octubre de este año, por la Delegación compuesta del doctor Pedro de Alba, jefe de la Delegación Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra y del licenciado Plácido García Reynoso, Subdirector General del Banco de México y Director General de la Unión Nacional de Productores de Azúcar.

Los documentos transcritos aquí contienen los textos del Memorándum formulado por dicha Delegación para el Comité de Negociaciones de la Conferencia, encargado de fijar las nuevas cuotas para los países exportadores del Convenio de Azúcar, y la declaración de la misma delegación al Comité Ejecutivo de la Conferencia después de la presentación por el Comité de Negociaciones de un plan de cuotas para los años 1959-1961 que prevé la continuación, sin cambios, de la cuota azucarera mexicana del quinquenio pasado. La importancia del segundo documento descansa en el hecho de que, el plan alternativo de cuotas, presentado por la Delegación de México, fue aceptado por la Conferencia como base de discusiones en la Cuarta Conferencia Internacional de Azúcar que tendrá lugar en 1961. Como es ya sabido, México aceptó para los próximos tres años su cuota azucarera anterior para hacer posible ampliar y fortalecer el Convenio Internacional del Azúcar con la adhesión de los dos países latinoamericanos: Brasil y Perú, que hasta 1958 se habían abstenido de participar en él.

MEMORÁNDUM

Octubre 2 de 1958

LAS condiciones deficientes en que se encontraba la industria azucarera mexicana en el decenio pasado, obligaron a nuestro país a importar algunas cantidades de azúcar, especialmente en los años de 1945 a 1947, con el consiguiente perjuicio en su balanza comercial y en el alza de los precios del azúcar para el consumo doméstico.

Con este motivo el Gobierno de México y los industriales azucareros formularon en el año de 1950 un plan decenal para el desarrollo de esa industria, en el que, para calcular el ritmo anual del desarrollo, se tomaron en cuenta el crecimiento firme del consumo doméstico, la constitución de reservas reguladoras adecuadas y la exportación de ciertos tonelajes que permitieran el ingreso de divisas necesario para pagar en el exterior la compra de los equipos que habrían de adquirirse para la reorganización y el mejoramiento de la industria, así como para su mantenimiento y desarrollo.

Dicho plan se encontraba en ejecución en 1953 y fue con base en él que México declaró ante la Conferencia Internacional del Azúcar celebrada en ese año, que estaba en aptitud de exportar un mínimo de 100 mil toneladas; pero que podría llegar, en el curso de la vigencia del Convenio, a tener una capacidad de exportación de 150 a 200 mil toneladas.

Estos antecedentes y el hecho de que en la primera Conferencia se hubiera asignado a México una cuota de exportación de sólo 75 mil toneladas, hicieron a la Delegación Mexicana declarar en la Conferencia de 1956, lo siguiente:

México no pretende convertirse en un gran exportador de azúcar; pero como su consumo está aumentando en forma rápida, aproximadamente en un 7% cada año, necesita contar con una industria capaz de atender a su propio abaste-

cimiento y de exportar una cantidad suficiente que le permita comprar en el extranjero el equipo indispensable, sin ser una rémora para el equilibrio de la balanza comercial. El desarrollo armónico de la economía de México, el aumento del poder adquisitivo de sus habitantes y el incremento en el consumo del azúcar indujeron al gobierno y a la industria azucarera mexicana a formular un programa, cuya ejecución se inició en 1950, en el cual se previó la exportación de un volumen adecuado de azúcar.

El cumplimiento de las obligaciones que a México impuso la suscripción del Convenio de 1953 hicieron que en la declaración de 1956 manifestara, además, lo siguiente:

México se pronunció por una regulación internacional del mercado del azúcar, firmó el Convenio de 1953 y, acatándolo, limitó su producción, a pesar de los inconvenientes que esa política le representaba. A este respecto, cabe señalar que la industria azucarera ocupa el cuarto lugar en importancia entre las industrias mexicanas, por las inversiones que representa y por el número de personas que de ella dependen.

De esta manera México encontró necesario confirmar y ratificar en 1956 los principios fundamentales del plan de desarrollo de su industria azucarera de 1950, que ya había expresado en 1953.

Frente a los perjuicios que resintió México al paralizar, en cumplimiento de las obligaciones que le impuso el Convenio de 1953, una parte de la capacidad de producción de la industria azucarera mexicana —capacidad que había sido desarrollada conforme al plan de 1950— se vio en la necesidad de sostener en 1956 el principio de que debía fijársele una cuota de exportación de azúcar que le permitiera ingresos

de divisas por lo menos equivalentes al valor de las importaciones de los equipos esenciales que efectúa la industria azucarera mexicana. Con ese motivo, en la encuesta efectuada dentro de la Conferencia de 1956, México manifestó que estaba en aptitud de exportar hasta 200 mil toneladas al mercado mundial, pero, a pesar de ello, sólo se le asignó la misma cuota de 75 mil toneladas.

La producción de azúcar en México se realiza con eficiencia técnica y dentro de condiciones naturales propicias para el cultivo de la caña de azúcar; además, la industria azucarera mexicana no disfruta de subsidios de ninguna clase.

La producción de azúcar mexicana aumentó de 1954 a 1958 a un ritmo de 8.6% anual, es decir de 901,000 toneladas cortas, valor crudo, elaboradas en el primer año mencionado, pasó a 1.210,000 toneladas en el presente año de 1958. El crecimiento de la producción ha tenido como finalidad principal satisfacer el consumo doméstico, cuyo ritmo de aumento ha sido de 7.0% anual, y conservar reservas reguladoras adecuadas; sin embargo, el aumento de la producción en el presente año y las existencias a que llegaremos en diciembre próximo, de 300,000 toneladas aproximadamente, nos obligan a plantear nuevamente en esta Conferencia la justificación del principio que sustentamos en 1953 y que renovamos en 1956, en el sentido de ser merecedores de una cuota de exportación que permita a mi país un ingreso de divisas que compense en la balanza comercial, cuando menos los efectos de las importaciones que efectúa la industria azucarera.

La Delegación de México está convencida de que este principio puede encontrar franco apoyo en el Convenio mismo, en la parte en que, en su artículo primero, establece que es finalidad del pacto mantener la capacidad de pago en el mercado mundial de los países cuyas economías dependen en su mayor parte de la producción o de la exportación de azúcar. En efecto, creemos que la interpretación justa de ese principio no podría ser otra que la de incluir también a los países cuya industria azucarera produzca fundamentalmente para su propio consumo y que, aunque exportadores modestos, confronten problemas de desequilibrio en su balanza comercial o de pagos. La aceptación de este criterio, sin duda equitativo, daría la base para otorgar a México una cuota de exportación que contribuya a aliviar dichos problemas.

El hecho de que el saldo desfavorable de la balanza comercial haya sido de 428 millones de dólares en 1957 indica, de inmediato, que no hacemos uso del referido argumento

para pretender corregir nuestros problemas de comercio internacional a través de nuestra cuota de exportación, sino sólo para hacer notar la justificación de allegar a México, mediante dicha cuota, las divisas necesarias para pagar en el exterior las importaciones de maquinaria, equipo y productos químicos que requiere la industria azucarera y para que, de este modo, dichas importaciones no agraven el déficit de nuestras transacciones internacionales en detrimento de nuestra economía nacional.

Durante los últimos diez años México no ha construido ningún nuevo ingenio; sin embargo, el valor de las importaciones efectuadas en los últimos tres años sólo para el mantenimiento y el desarrollo normal de la industria azucarera mexicana es, aproximadamente, de 25 millones de dólares anuales, en cifras redondas.

La importancia de la industria azucarera mexicana en su economía nacional resalta, si se la compara, en ciertos renglones, con la de otros países exportadores miembros del Convenio. El anexo a este documento muestra la posición relativa de México en los años de 1954 a 1957 en comparación con los principales cinco exportadores, como sigue: *producción de azúcar, tercer lugar; consumo de azúcar, segundo lugar; reservas de azúcar, tercer lugar; exportación de azúcar, sexto lugar; exportación total mundial, segundo lugar; importación total mundial, segundo lugar; balanza comercial desfavorable, primer lugar.*

Creemos que México debe ser objeto de un trato justo y comprensivo por parte de los demás países miembros del Convenio, por los siguientes motivos:

- a) *aceptó la cuota que le fue señalada en 1953;*
- b) *en la confianza plena de obtener posteriormente un aumento en su cuota, suscribió el Convenio original;*
- c) *ha cumplido sus obligaciones como país exportador;*
- d) *ha aumentado en forma importante el consumo de azúcar, como resultado de una política gubernamental de bajos impuestos y de venta del azúcar a la población mexicana a precios que figuran entre los más bajos del mundo; y*
- e) *la industria azucarera mexicana se ha desarrollado sin el beneficio de subsidios de ninguna clase.*

Estamos seguros, señores miembros del Comité de Negociaciones, que los argumentos expuestos en este memorándum son suficientemente sólidos y convincentes y que servirán de fundamento a ustedes para la formulación de un dictamen equitativo que permita a México exportar anualmente las 150 mil toneladas de azúcar originalmente solicitadas.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN MEXICANA AL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFERENCIA AZUCARERA DE LAS NACIONES UNIDAS

Octubre 21 de 1958

Señor Presidente:

LA Delegación de México desea someter a este Comité un corto y constructivo plan de cuotas en sustitución del propuesto por el Comité de Negociaciones.

En el primer memorándum de mi Delegación para el Comité de Negociaciones, expresamos los fundamentos de nuestra solicitud para obtener una cuota de 150,000 toneladas. Hicimos notar, además, que México ocupa el quinto lugar como exportador y el segundo como consumidor, dentro del grupo de los más importantes países que son exportadores netos; señalamos, también, que debido al desequilibrio de la balanza de pagos mexicana, nuestro país necesita obtener ingresos adicionales de divisas, a través de exportaciones de azúcar que podamos efectuar por un valor que permita compensar, al menos, el costo de maquinaria, equipo y productos químicos que importa nuestra industria azucarera.

El Comité de Negociaciones nos informó, en esa ocasión, que se proponía sugerir al Comité Ejecutivo que las presentes cuotas básicas de exportación continuaran sin ningún cambio, para que el aumento en las necesidades del mercado libre pudiera ser asignado a los países cuyo ingreso en el Convenio estaba siendo negociado.

En nuestra siguiente entrevista con el mencionado Comité de Negociaciones, reconocimos la importancia de que dichos países se asociaran a nuestra organización, pero sugerimos al Comité que en su proyecto de proposición, las cuotas básicas fueran fijadas con criterio realista, de tal modo que se otorgara un trato preferente a los países que hubieran cubierto regularmente sus cuotas de exportación, respecto de los que habían estado incapacitados para hacerlo y, sobre todo, respecto de los países que se habían convertido en importadores netos durante la vigencia del Convenio.

Frente a estos hechos, fue desalentador para nosotros

escuchar en la sesión del Comité Ejecutivo del día 17 del presente mes, que el Comité de Negociaciones se había limitado a proponer que continúen sin modificación las cuotas básicas para que, de esa manera, el aumento que ha sido estimado en el consumo del mercado libre hasta 1961 sea aplicado a cubrir las cuotas de Brasil, Perú, Italia, Dinamarca y Turquía.

El Comité indica en su informe que procuró mantener una relación razonable entre las cuotas básicas de exportación y el monto de las necesidades del mercado libre, según fueron estimadas por el Comité de Estadística; que trató de inducir a los países no miembros a que se incorporen dentro del Convenio y que, en consecuencia, propone se mantenga el "status quo" para los miembros actuales, lo cual constituye, a juicio del Comité de Negociaciones, una solución equitativa en el conflicto entre los diversos países.

En la misma junta del día 17 de octubre mi Delegación expresó su desacuerdo y lamentó que tal solución frustrara sus bien fundadas esperanzas de un aumento razonable a su cuota básica. Ampliando esa declaración deseamos ahora formular nuestras observaciones al informe del Comité. Si bien estamos de acuerdo en que el Convenio requiere la participación de otros países, con las cuotas sugeridas por el Comité; sentimos tener que diferir de los otros puntos de vista contenidos en el informe, principalmente los relativos a que el "status quo" de los países miembros será mantenido y que las recomendaciones del Comité de Negociaciones son equitativas.

Sobre el primer punto parece inexacto decir que las cuotas básicas se han mantenido sin modificación, cuando nos damos cuenta de que por medio del mecanismo de "reservas especiales" se aumenta la cuota de uno de los países miembros; por otra parte también hemos observado que esas reservas excepcionales, cuya efectividad se limitó a los años de 1957 y 1958, se prorroga y que la "prioridad" de otro de los países miembros de hecho se incrementa con la explicación de que se canceló la prioridad de otro país. Señor Presidente, consideramos que estas excepciones no encajan dentro de ninguna definición del término "status quo". Nosotros entendemos que la expresión "status quo" significa la continuación de una situación existente o de un conjunto de condiciones existentes.

El concepto "status quo" debería indudablemente reconocer las cuotas básicas existentes, pero, al mismo tiempo, debería reconocer la existencia de las condiciones reales, especialmente las exportaciones incrementadas de algunos países, como resultado de haber cubierto los déficit declarados por otros países. En otras palabras, si la cuota básica de Cuba asciende a 2.4 millones de toneladas y el promedio de sus exportaciones durante los últimos dos años asciende a 2.8 millones de toneladas, esto significa que el "status quo" de Cuba ha cambiado debido a la incapacidad de varios países para cubrir sus cuotas. Insistimos en que esta justa interpretación del término "status quo" es aplicable a todos los países, inclusive a México.

Si como el Comité sugiere, se mantienen las cuotas básicas actuales, más las reservas especiales, etc., esto significará que para aquellos países que han cubierto con regularidad sus cuotas serán fijadas cuotas iniciales para 1959 inferiores a sus cuotas básicas. Este no fue el caso en 1957 y en 1958, no obstante que las necesidades del mercado fueron menores de lo que se espera que sean en el año de 1959. Esta falta de equidad se debe al hecho de que el Comité ha sugerido cuotas que suman 6.9 millones de toneladas, en comparación con el cálculo del Comité de Estadística sobre el máximo de las necesidades del mercado libre que suman 6.5 millones de toneladas. El resultado final es que los países como México, que justifican un aumento de cuota, no solamente no obtienen ese aumento, sino que serán castigados con una reduc-

ción en su derecho a disfrutar de la plena cuantía de sus cuotas básicas, más las re-asignaciones que pudieran corresponderles. Este derecho, que se ejerció en 1957 y 1958, representa el "status quo" para México y otros países: un "status quo" que claramente no está siendo mantenido por el Comité de Negociaciones.

Con respecto al "equilibrio justo" proclamado en las recomendaciones del Comité, nosotros no podemos menos que preguntar: ¿Es justo aplicar las mismas reglas a todos cuando los antecedentes de algunos son diferentes de los de otros? ¿Es equitativo juzgar de un mismo modo a los miembros exportadores que han cubierto con regularidad no solamente sus cuotas, sino también los déficit declarados por otros países, equiparándolos a aquellos que no han podido cumplir sus obligaciones de exportación que de hecho se han convertido en importadores netos durante la vigencia del Convenio?

Le Delegación Mexicana desea proponer, constructivamente, otra solución que creemos que es más equitativa, o menos injusta, que la propuesta por el Comité de Negociaciones. Es la siguiente:

- a) *Para aquellos países cuyas exportaciones han sido inferiores a sus cuotas desde que se asignaron las nuevas cuotas a fines de 1956, se mantendrán los actuales tonelajes básicos de exportación;*
- b) *Para aquellos países que han exportado cantidades superiores a sus cuotas, se asignará en el nuevo Convenio una cuota básica equivalente al promedio de sus suministros al mercado libre durante el período anteriormente mencionado;*
- c) *Para los nuevos miembros serán asignadas las cuotas propuestas por la Comisión, y*
- d) *Las cuotas asignadas a los países de Centroamérica, así como las cuotas especiales, que ahora figuran como reservas, y las prioridades, pueden ser las sugeridas por la Comisión.*

El total de las cuotas asignadas en este plan excederá del cómputo máximo de 6.500,000 toneladas, estimado por la Comisión de Estadística, pero eso sucede también con la propuesta de la Comisión de Negociaciones. No se trata de un defecto de ninguno de los planes, porque el método de ajuste para llegar a las cuotas iniciales para satisfacer necesidades inferiores a las cuotas totales, sería el mismo en ambos casos.

Este Plan de México se basa en el principio vital de que la aplicación de la misma medida para situaciones fundamentalmente diferentes es exactamente tan injusta como la aplicación de medidas diferentes a situaciones idénticas. El Comité parece estar proponiendo la solución de "la cama de Procrustes", ya que algunos países están siendo cercenados para hacerlos caber en la rigidez de un llamado "status quo".

México considera que cualquier Conferencia que se celebra bajo los auspicios de las Naciones Unidas habrá, por su misma naturaleza, de tomar en cuenta democráticamente las legítimas necesidades y los méritos de los países asociados. Es pertinente observar aquí que, si se acepta este Plan de México, mi país no recibirá un aumento substancial en su cuota actual; sin embargo, Señor Presidente, México siempre estará colocado entre los países dedicados a lograr arreglos por medio de transacciones equitativas y con espíritu de cooperación. México, fiel a sus antecedentes de conciliación demostrados en conferencias internacionales similares, no puede menos que proponer un plan que, siendo justo para los miembros exportadores del Convenio, nuevos y antiguos, sería también aceptado por él mismo, aun cuando en cierto aspecto no favorezca plenamente sus intereses.

DELEGACION DE MEXICO

Presidente en Funciones
Lic. PLACIDO GARCIA REYNOSO